



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

AFIP

RESOLUCION GENERAL 3293

REGIMEN DE INFORMACION DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS

Esta resolución modifica su similar 2763, la que también modificó la Res. Gral. DGI 4120.

Esta resolución 4120 es la más conocida, ya que desde el año 1996, anualmente, se informaban las participaciones societarias, fondos comunes de inversión y fundaciones y Asociaciones Civiles.

Se observa que por no implementar en término la información, los contribuyentes presentan inconsistencias en la AFIP, con los posteriores perjuicios para los mismos.

Mediante el aplicativo denominado “AFIP–DGI Participaciones Societarias, Fondos Comunes de Inversión y Fundaciones y Asociaciones Civiles – Versión 4.0”, se deberá cumplimentar dicha información antes de los siguientes vencimientos:

TERMINACION C.U.I.T.

FECHA DE VENCIMIENTO

0 ó 1	Hasta el día 27 de julio, inclusive
2 ó 3	Hasta el día 28 de julio, inclusive
4 ó 5	Hasta el día 29 de julio, inclusive
6 ó 7	Hasta el día 30 de julio, inclusive
8 ó 9	Hasta el día 31 de julio, inclusive

Se destaca que mediante este aplicativo también se informa a la AFIP la nómina del directorio de cada empresa, fundaciones y asociaciones civiles.

Se adjunta copia de la resolución 3293.

Atentamente,

Federación de Acopiadores de Cereales

12/6/2012